		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:20254101	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: 1	Santa Tecla 01 de Septiembre del 2016	No.Orden:275/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS, S.A. DE C.V.		06141001151015





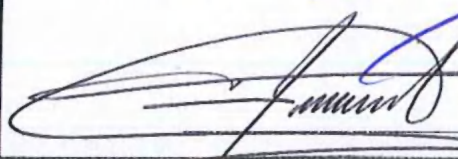


CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
780	Libra	LINEA:0202 Atención Hosospitalaria-Alimentos para Personas Código 50104060 - CARNE ANGELINA DE RES - (Empacada al vacío, con su respectivo Registro Sanitario, Fecha de Vencimiento Visible) (R-1)	\$4.88	\$3,806.40
780	Libra	Código 50104240 - GATO DE RES - (Empacada al vacío, con su respectivo Registro Sanitario, Fecha de Vencimiento Visible) (R-2)	\$4.45	\$3,471.00
TOTAL				\$7,277.40

SON: siete mil doscientos setenta y siete 40/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 275/2016, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 184/2016 y SOLICITUD DE COMPRA 195/2016, de ALIMENTACION Y DIETAS. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posteriora la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA:Departamento de Alimentación y Dietas

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A

  Titular o Designado	 
 	 Suministrante

Elaborado por:alopez

ENTREGAS:

- Renglón 1: 61 Libras semanales a partir del día Martes 4 de Octubre hasta el Martes 27 de Diciembre de 2016
- Renglón 2: 60 Libras semanales a partir del día Martes 4 de Octubre hasta el Martes 27 de Diciembre de 2016

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Sr. José Daniel Alvarenga, Cocinero del Departamento de Alimentación y Dietas y del Sr. Jorge Nelson Rivas Martínez, Encargado de Bodega del Departamento de Alimentación y Dietas, de este hospital, quienes actuaran de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”